AUTO N° 080 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021

Por medio del cual se inicia tramite de evaluación de Medidas de Manejo Ambiental (MMA)

El Director (A) General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el señor CARLOS CABRALES ISAAC, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.874.876, en calidad de representante legal de la Alcaldía de Magangué, Identificada con el Nit 800024832-2, presentó ante esta Corporación mediante radicado CSB No. 0081 del 28 de Enero de 2021, solicitud de evaluación de las Medidas de Manejo Ambiental (MMA), para el proyecto ***"ADECUACIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ PARA CONTRIBUIR A FORTALECER LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y SUR DE BOLÍVAR";*** entregando la documentación requerida para dar inicio al trámite.

Que mediante oficio Interno No. 140 del 4 de febrero de 2021 se remite la presente solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de que se emita la correspondiente factura de Evaluación.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera emitió la factura No. CSB 5268, por concepto de Evaluación de la Solicitud, la cual fue cancelada por el usuario mediante Consignación Bancaria del 9 de febrero de 2021.

No obstante, es importante aclarar que el cumplimiento de los requisitos formales **NO** obliga a la Corporación en la aprobación del instrumento Ambiental, ya que la presente solicitud debe ser objeto de visita ocular y evaluación para determinar la viabilidad técnica de las misma.

Teniendo en cuenta que el peticionario acredito el cumplimiento de los requisitos mínimos para dar inicio al trámite, se procede con dicha actuación de conformidad con lo dispuesto en el articulo 70 de la ley 99 de 1993, el cual dispone:

*"**El trámite de las peticiones de intervención.** La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictara un acto de iniciación de trámite que notificara y publicara en los términos de los articulos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria"*

Por tanto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite de evaluación de las Medidas de Manejo Ambiental (MMA), para el proyecto **"ADECUACIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ PARA CONTRIBUIR A FORTALECER LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS**

Escaneado con CamScanner

AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y SUR DE BOLÍVAR presentado por el Señor CARLOS CABRALES ISAAC, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.874.876, Alcalde Municipal de Magangué – Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Dar traslado de la solicitud de evaluación antes mencionado a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB, con el objetivo de que la evalúe, realice diligencia de visita ocular y emita el concepto técnico correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Téngase como interesado a cualquier persona que así, lo manifieste en los términos y para los efectos señalados en los artículos 69, 70 y 71 de la 99 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El Señor CARLOS CABRALES ISAAC, Alcalde Municipal de Magangué – Bolívar, debe cancelar a la CSB, el valor de publicación del presente proveído, previa facturación que realizará la Subdirección Administrativa y Financiera de la CSB, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publicar el Presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en Art. 70 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE NUÑEZ DIAZ
Director General CSB

Exp: 2021-038
Revisó: Ana Mejía Mendivil – Secretaria General CSB.

Escaneado con CamScanner